

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 12/06/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 568/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	Pirapó
LUGAR/LOCALIDAD:	Pirapó
DEPARTAMENTO:	ITAPUA



N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	NELSON ROMAN NARVAJA LOPEZ	613.387	05/06/2025 07:00:00	06/06/2025 18:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
030911	05/06/2025 07:00:00	06/06/2025 18:00:00	68.718	69.641	923

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Cumplimiento de la Res. Nª12. Acta Nª16 de fecha 04/06/2025.

[illegible]

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

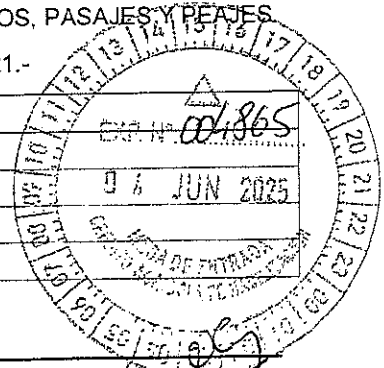
Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°610/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 3 de Junio del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	AUDITORIA INTERNA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Cumplimiento de la Res. N° 12, Acta N° 16 de fecha 04/06/2025.-
LUGAR/LOCALIDAD:	Pirapó
DEPARTAMENTO:	ITAPUA



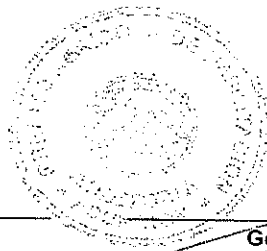
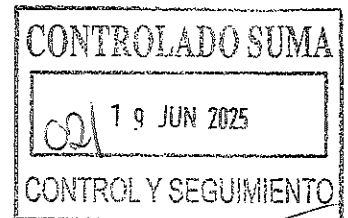
Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (1500 Km.).-

ADRIAN GONZALEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ADALBERTO MILDER AVILA BENITEZ	2.034.768	05/06/2025	06/06/2025	2.0	270.000	534.153	
2	CAROLINA EDITH OLMEDO DUARTE	1.431.478	05/06/2025	06/06/2025	2.0	300.000	564.153	
3	NELSON ROMAN NARVAJA LOPEZ	613.387	05/06/2025	06/06/2025	2.0	270.000	534.153	
4	NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ	4.724.619	05/06/2025	06/06/2025	2.0	300.000	564.153	
TOTAL							2.196.612	



Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 568

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 4 de junio de 2025

VISTO: El expediente N° 4865, de fecha 4 de junio de 2025, y compromiso presupuestario N° 1273/2025, y,

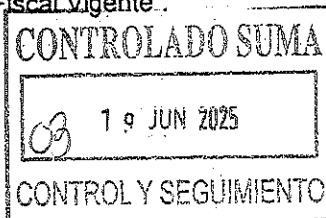
CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
RESUELVE



Art. 1°)

AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: PIRAPÓ, conforme al siguiente detalle:

Motivo de la comisión: Dar cumplimiento a la Resolución del Consejo Directivo N° 12, Acta N° 16, de fecha 04/06/2025.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ADALBERTO MILDER AVILA BENITEZ	2.034.768	05/06/2025 al 06/06/2025	2.0	270.000	534.153
CAROLINA EDITH OLMEDO DUARTE	1.431.478	05/06/2025 al 06/06/2025	2.0	300.000	564.153
NELSON ROMAN NARVAJA LOPEZ	613.387	05/06/2025 al 06/06/2025	2.0	270.000	534.153
NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ	4.724.619	05/06/2025 al 06/06/2025	2.0	300.000	564.153
TOTAL					2.196.612

Art. 2°)

DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°)

AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°)

ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°)

DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°)

DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°)

Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

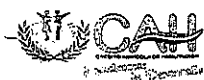


ES COPIA

Lia. Daisy Maldonado
Secretaria General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 030911

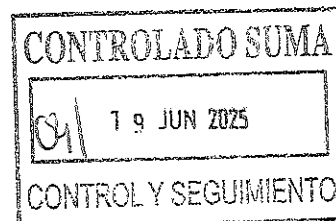
Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	307
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-223	Area asign.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003845		
Conductor autorizado	ADALBERTO MILDER AVILA BENITEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	05/06/2025	Hasta	06/06/2025		
Horas est. de la misión desde	06:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	68718	Fecha de salida	05-06-2025	Hora de salida	05:00 HS
Km. de vuelta	69641	Fecha de regreso	06-06-2025	Hora de vuelta	20:00 HS
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	823	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestiones instituciones inherentes a la Auditoria Interna en la capital e interior del país.				
Obs.	Otros Conductores: Nicolas Pino, Carolina Montiel, Nelson Narvaja				

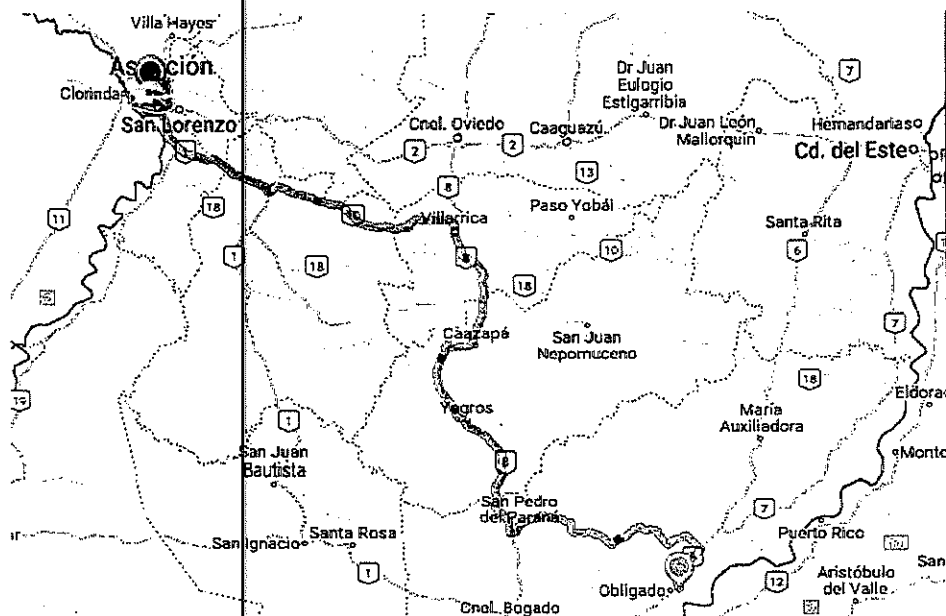
ORIGINAL

Leasa: Carolina Olmedo

Asunción	10/06/25
Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.	
Consta.-	

P.A.
ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
Responsable del área al que fue asignado el automotor



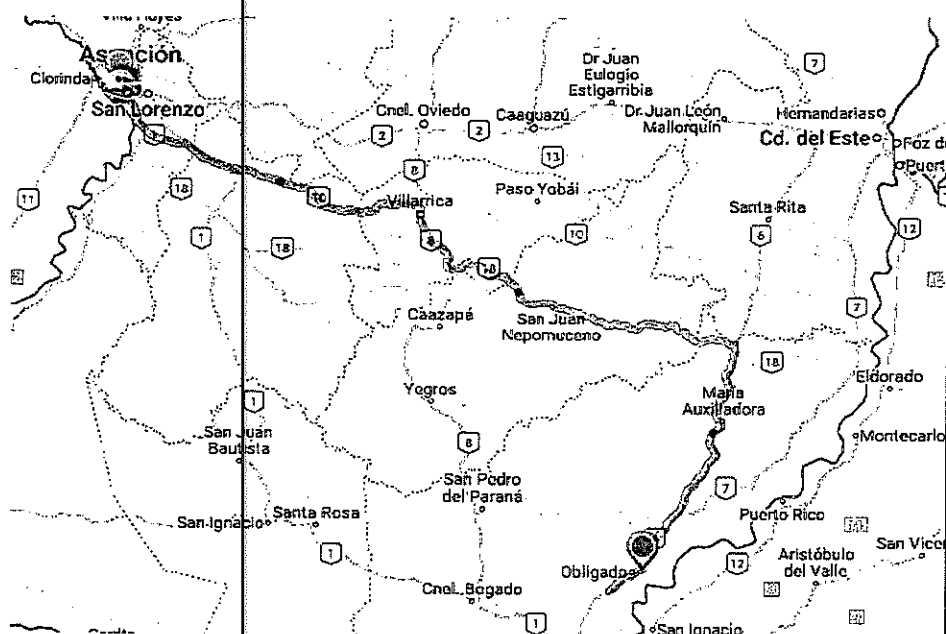


CUENTA: M.307 - MAHINDRA PIK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM.307 - MAHINDRA PIK UP
VELOCIDAD PROMEDIO: 71 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 134 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 427km 540m
DESDE: Jue 5 Jun 25 - 04:30:00
HASTA: Jue 5 Jun 25 - 20:00:00

Eventos (77)



CUENTA: M.307 - MAHINDRA PIK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM.307 - MAHINDRA PIK UP
VELOCIDAD PROMEDIO: 71 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 126 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 455km 540m
DESDE: Vie 6 Jun 25 - 05:00:00
HASTA: Vie 6 Jun 25 - 20:30:00

Eventos (64)

CONTROLADO SUMA
15/ 19 JUN 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY

GERENCIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MEMORANDUM

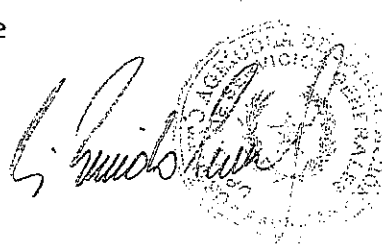
ADRIÁN GONZALEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación

Para : Ing. Civil Cesar R. Cantero, Gerente
Gerencia Administrativa

De : Luis Ricardo Pereira, Director
Dirección de Servicios Generales

Referencia : Designación de Funcionario

Fecha : 27 de Mayo de 2025



Por medio del presente, pongo a su conocimiento y consideración que, durante el periodo de reposo médico del Jefe de la Unidad de Transporte, se autoriza al Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra a gestionar y realizar todos los trámites oficiales relacionados con el ingreso y egreso de documentaciones correspondientes a esta dependencia.

Asunción, 27 de Mayo de 2025

A la Gerencia General con el parecer favorable de esta Gerencia



Ing. Civil Cesar R. Cantero, Gerente
Gerente Administrativo

